



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

5ª SESION ORDINARIA
11ª REUNIÓN
DIA 06/06/12

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentregueo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Sr. Bengochea José María.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artilles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris.

I LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

II PROYECTOS.

III EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.

Tierras y Obras Públicas.
Asuntos Legales.
Hacienda y Presupuesto.
Asuntos Varios.
Asuntos Agropecuarios.
Seguridad Higiene y Med. Amb.
Asuntos Vecinales.

IV CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

V TEXTOS ORDENANZAS-RESOLUCIONES. (Por números de Orden del día)

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 06 días del mes de Junio de 2012, a las 10:05 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 5ª Sesión Ordinaria, 11ª Reunión.

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Fibiger Stella, Artiles Daniel, Quentregueo Milton, Cedres Néstor.

✓ Espacio a Homenajes.

El concejal Artiles reseñó el Día de los Bomberos Voluntarios, 02 de Junio, Moción concreta que desde Presidencia se envié nota de agradecimiento a los Bomberos del Distrito de Patagones. También se refirió al día 05 de Junio, Día Mundial del Medio Ambiente.

El concejal Saldaña refirió al día del Periodista.

La concejal Fibiger adhirió al homenaje del día del Periodista y también se enumeró el día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico.

✓ Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

✓ El concejal Honcharuk, solicito la alteración del Orden del Día, debido a que se encontraba presente el Señor Roso Juan Carlos, autor del libro "Nuestro Querido Idevi", para que exponga respecto al mismo. **Aprobado por unanimidad.**

I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

1.1 - 2ª Sesión Ordinaria - Día 18/04/2012.

Aprobado por Unanimidad.

El concejal Zara solicito la alteración del Orden del Día a efectos de que se de lectura al Proyecto 2.4, referido al libro

"Nuestro Querido Idevi" - **Aprobado por unanimidad.**

2.4	4084-099HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José.
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal Social y Cultural el libro "Nuestro Querido Idevi". Aprobado por Unanimidad.

El concejal Zara, nuevamente, solicito la alteración del Orden del Día, debido a que en el Recinto se encontraba gente de ATE, para dar tratamiento al punto 3.10. **Aprobado por unanimidad.**

El concejal Honcharuk, solicito que por Secretaria se incorporen Artículos faltantes en el Expediente y que se anexe la Ley completa. **Aprobado por unanimidad.**

El concejal Zara, solicito que puedan exponer los representantes de ATE en un cuarto intermedio grabado. **Aprobado por unanimidad.**

3.10	4084-1454HCD/11	<u>INICIADO</u>	ATE.-
		<u>EXTRACTO</u>	Solicita la adhesión a la Ley 14.226 de Participación de los Trabajadores de la Salud y Seguridad en el empleo público de la Pcia. de Buenos Aires. ORDENANZA - Aprobado por Unanimidad.

II. PROYECTOS

2.1	4084-096HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel.
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. medie con Ferrobaires la mejora de la Estación Ferroviaria de C. de Patagones. Aprobado por Unanimidad.

2.2	4084-097HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque U.C.R - Cedres Néstor. Eleva Proyecto de Resolución creando el Plan Estratégico Productivo. Enviado Comisión de Asuntos Varios - Aprobado por Unanimidad.				Aprobado por Unanimidad. Con modificaciones, "Comisión de Becas Municipales" y se incorpore acta de la comisión de Becas.
2.3	4084-098HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación viendo con agrado se incluya a la Sra. Ceferina Diaz en un Plan de Vivienda. Aprobado por Unanimidad.	2.7	4084-102HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque U.C.R. Cedres Néstor. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. realice la tramitación ante POSNET SRL para la Agencia de Recaudación Municipal. Aprobado por Mayoría.
				2.8	4084-103HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR - Cedres Néstor. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. realice la Red Cloacal en la calle Suipacha de C. de Patagones. Aprobado por Unanimidad,
				2.9	4084-104HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque FJPV - Saldaña Marcos. Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Cultural la Ley Nacional de Identidad de Género. Aprobado por Unanimidad.

El concejal Merlo Ezcurra, solicito un cuarto intermedio, manifiesto que ATE, presentes en el Recinto, deseaban expresarse, debido a la carrera Hospitalaria. **Aprobado por Unanimidad - Cuarto intermedio.**

2.5	4084-100HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque FJPLV Eleva Proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Provincial N° 26.331 Ref. Protección de Bosques Nativos. Aprobado por Unanimidad.
-----	----------------	--	--

La concejal Fibiger, solicito que se corrija el extracto del expediente, "Ley Provincial por Ley Nacional".

El concejal Zara, solicito que se anexe una copia de la Ley Nacional a un Expediente que obra en Comisión. **Aprobado por Unanimidad.**

III. EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

COMISION DE TIERRA Y OBRAS PÚBLICAS

2.6	4084-101HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque FJPLV Teruel Rosana - Cabeza Alfredo. Eleva Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 13° de la Ordenanza N° 752 - ref. Becas Estudiantiles.	3.1	NOTA N° 028/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Villa Linch.- Manifiestan adhesión al pedido de cesión de tierras de la Biblioteca
-----	----------------	--	--	-----	----------------	--	---

			Popular Sueños del Futuro. (Ref. exp.4084-007HCD/12).- Anexo a exp 007HCD/12 Aprobado por Unanimidad.				terreno excedente lindante al terreno que ocupan actualmente.- Por Sec Legisl se adj Ord y pase al D.E. Aprobado por Unanimidad.
3.2	4084-1437HCD/11	<u>INICIADO</u>	Concejal Ariel Walter.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva Nota de la Directora de EEP N°12 de la Localidad de Villalonga, solicitando se analice la colocación del nombre de "Padre Juan Enne" a la continuación de la calle San Martín.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.	3.6	4084-023HCD/12	<u>INICIADO</u>	Intendente Municipal - Jabier Garcés.-
						<u>EXTRACTO</u>	Eleva nota del Director del Área de la Juventud, en la cual solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles para realización del acto conmemorativo del Día de la Memoria, el 24 de Marzo.- Resol - Archivo Aprobado por Unanimidad.
3.3	4084-4024/12	<u>INICIADO</u>	Iglesia Pentecostal Templo del Espíritu Santo de Dios.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Solicita autorización para realizar dos Campañas Evangelísticas en Carmen de Patagones.- Pase al D. E. Aprobado por Unanimidad con agregado en el Despacho de la palabra "Estemporanea"	3.7	4084-034HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-
						<u>EXTRACTO</u>	Eleva proyecto de Ordenanza, modificando el primer considerando de la Ordenanza 1114.- Resol - Archivo Aprobado por Unanimidad.
3.4	4084-007HCD/12	<u>INICIADO</u>	Biblioteca Popular Sueños del Futuro.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Solicitan se arbitre los medios necesarios para contar con una norma legal que legalice el espacio que la Institución ocupa. Circ. I, Secc. D, Mz. 50H, Lote 18.- Pase al D. E. Aprobado por Unanimidad.	3.8	4084-1392HCD/11	<u>INICIADO</u>	Silvia Edelstein - Directora Escuela de Arte.-
						<u>EXTRACTO</u>	Solicita utilización de espacios públicos, Pasaje San José de Mayo y calle Mitre entre Gaucho Molina y Bynon, el 25 y 26 de Noviembre, para evento de muestra y cierre 2011 del ciclo de alumnos de la Escuela de Arte.- Resol - Archivo Aprobado por Unanimidad.
3.5	4084-093HCD/12	<u>INICIADO</u>	Ricardo Marino - Centro Empleados de Comercio.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Solicita se otorgue por vía de excepción fracción de				

3.9	4084-005HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Solicita autorización para el cierre de calles y utilización de espacios públicos, para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, edición 2012.- Resol - Archivo Aprobado por Unanimidad.				Fibiger, Luis. Servicio de Sonido.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
				3.14	4084-4269/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Contadora Municipal.- Reconocimiento de deuda ejercicios anteriores proveedor Musarella, Jorge. Pago servicio de locución.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
COMISION DE ASUNTOS LEGALES							
				3.15	4084-4331/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretario de Hacienda.- Cambio de motor ambulancia Mercedes Benz Dominio EOE 276.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad. Con modificaciones.
3.11	4084-4456/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y pesca de la Nación y la Municipalidad de Patagones (plan sustentabilidad forrajera).- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.				
				3.16	4084-2420/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos y Pro casa propiedad de la SRA. Micaela Sosa.- ORDENANZA Aprobado por Mayoría. 3 Abst. UCB y 1 UCR.
3.12	4084-4443/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Gobierno.- E/ documentación referida a confección de listado Mayores Contribuyentes para el periodo 2012-2013.- RESOLUCION Aprobado por Unanimidad.				
				3.17	4084-4197/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Contadora Municipal.- Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores Grafica Garat \$1006.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO							
				3.18	4084-3877/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Contadora Municipal.- S/ reconocimiento de deuda ejercicios anteriores proveedor Cassella Leda.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
3.13	4084-4268/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Contadora Municipal.- Reconocimiento de deuda ejercicios anteriores correspondiente s proveedor				
				3.19	4084-1433HCD/11	<u>INICIADO</u>	Asoc. Bomberos Voluntarios de

		<u>EXTRACTO</u>	Stroeder.- Solicita la eximición del pago del 5 % de lo recaudado en rifa, autorizada por Ordenanza N° 884.- Resol - Archivo Aprobado por Unanimidad.				Municipal.- Pase al D.E. Aprobado por Unanimidad.
COMISION DE SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE							

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

3.20	4084-3824/11	<u>INICIADO</u>	Caritas Parroquial Ntra. Sra. del Carmen.-
		<u>EXTRACTO</u>	Sta. autorización para realizar rifa.- Pase al D. E. Aprobado por Unanimidad.
3.21	4084-1427HCD/11	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-
		<u>EXTRACTO</u>	Elevan Proyecto de Ordenanza Modificando Ordenanza N° 363 Sobre circulación de tránsito pesado y semi pesados en Carmen de Patagones.- Reiterar invitación para reunión - Aprobado por Unanimidad.

**COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
COMERCIO INDUSTRIA Y TRABAJO**

3.22	4084-1423HCD/11	<u>INICIADO</u>	Bloque UCR. Concejal Raúl Rosenberg.-
		<u>EXTRACTO</u>	E/ proyecto de Ordenanza disponiendo la creación en la localidad de Carmen de Patagones de un jardín Botánico

3.23	NOTA 388	N°	<u>INICIADO</u>	Intendente Municipal.-
			<u>EXTRACTO</u>	Eleva nota adjuntando nota al Jefe Departamental de Bahía Blanca. ref. presencia del Comisario Chueco en el recinto.- Archivo Aprobado por Unanimidad.
3.24	NOTA 418	N°	<u>INICIADO</u>	Intendente Municipal.-
			<u>EXTRACTO</u>	Eleva respuesta de la Departamental XIX, Bahía Blanca. Ref. presencia del Comisario Chueco en el Recinto.- Archivo Aprobado por Unanimidad.

COMISION DE ASUNTOS VECINALES

3. 25	NOTA 094/12		<u>INICIADO</u>	Concejales HCD.-
			<u>EXTRACTO</u>	Ref. exp 4084-089HCD/12. sobre inquietud de vecinos de Villa Linch en colocación de antena telefónica.- Anexar a exp 089HCD/12 y pase al D.E. Aprobado por Unanimidad.

IV.**V****TEXTOS ORDENANZAS-RESOLUCIONES. (Por números de Orden del día)****CORRESPONDENCIA RECIBIDA****ARTICULO 80**

Bloque FJPV - Solicito el ingreso del Expediente **1414HCD/11** - Difabio Guillermo - Solicita eximición de pago por obra de pavimento articulado. Pase al D.E. para que a través de la Agencia de Recaudación Municipal se informe la deuda por la obra de pavimento y se confeccionen proyecto de ordenanza. **Aprobado por unanimidad.**

Bloque UCR, Solicito el ingreso del Expediente **3407/11** - Parroquia Nuestra Señora del Carmen - Solicita condonación de la Obra de Pavimento correspondiente a la Capilla y salón Comunitario Inmaculada Concepción. Pase al D.E. para que a través del área de Asesoría Legal y Técnica se emita dictamen de lo solicitado a fojas 01 y 05. **Aprobado por unanimidad.**

El concejal Zara José, solicito que por Presidencia se requiera al D.E. el Expediente 4084-383HCD/08. Bloque U.C.R - Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E gestione funcionamiento del Foro Vecinal de Seguridad en Villalonga. **Aprobado por unanimidad.**

A las 16:40 Hs se dio por finalizada la 5º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

V TEXTOS ORDENANZAS-RESOLUCIONES. (Por números de Orden del día)**PROYECTOS****2.1**

Corresponde a Expediente 4084-096HCD/12.

VISTO:

La urgente atención al edificio de la estación del Ferrocarril en Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el edificio de la estación Ferroviaria de Carmen de Patagones se encuentra en un total abandono.

Que, dicho edificio fue inaugurada el 29 de Enero del año 1949 siendo unos de los lugares tradicionales en los años fuertes del ferrocarril.

Que, hace ya hace dos años que lamentablemente no poseemos servicio de trenes en nuestra localidad y el abandono edilicio se pone de manifiesto cada día.

Que, a simple vista denota que no se le ha dado ningún tipo de mejoras o mantenimiento.

Que, no podemos ni debemos dejar pasar que este tramo de la historia de Carmen de Patagones sea abandonado, y que no ser atendida caerá en ruinas si se sigue en su actual estado.

Que, debemos urgentemente solicitar a la empresa Ferrobaires para que nuestra Estación Ferroviaria sea mantenida arquitectónicamente como en sus mejores épocas.

Que, se debe requerir una urgente atención edilicia a la misma.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA CELESTE Y BLANCO ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo medie urgentemente con las autoridades de Ferrobaires, con el fin de que sean mejoradas y mantenidas las instalaciones de la Estación Ferroviaria de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1369

2.2**Corresponde a Expediente 4084-097HCD/12.****VISTO:**

La gravedad de la situación económica de los productores del Distrito de Patagones que tienen los campos vacíos debido a las consecuencias de los últimos años por todos conocida, y;

CONSIDERANDO:

Que, el campo significa en nuestro distrito un movimiento económico muy importante, que mejora la economía de los demás sectores y genera fuentes de trabajo genuinas,

Que, muchísimos productores no pueden volver al sistema productivo por los costos de los insumos que necesitan para producir,

Que, a partir del revalúo de los mismos, muchos productores tendrán que vender o alquilar el campo porque no podrán afrontar los gastos impositivos ya que no están realizando las tareas que toda la vida han hecho aunque tengan las maquinarias necesarias para realizar las labores,

Que, es necesario construir un programa para el campo que organice y brinde soluciones concretas para ponerlo en marcha nuevamente , porque el aumento de las exportaciones de granos favorece la balanza comercial Argentina y trae divisas al país,

Que, no existe una ley de promoción agraria similar a las leyes de promoción industriales y se necesita elaborar una para la producción de alimentos en el campo y también su industrialización,

Que, observamos que en otras regiones como la que va desde San Antonio Oeste hasta Tierra del Fuego tienen una diferencia muy importante en el precio del combustible que se utiliza para transitar y no para producir,

Que, existe una preocupación generalizada en toda la Patagonia para conseguir este beneficio porque las distancias para desplazarse de un lado a otro y el costo de producción por el tamaño de las superficies de laboreo y mantenimiento de los campos, chacras, quintas, etc para la producción de alimentos es mucho más elevado que en otras regiones donde la rentabilidad es diferente,

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Crear el PLAN ESTRATÉGICO PRODUCTIVO para poner en movimiento nuevamente al campo del interior, con la generación de proyectos sustentables, que contenga el aporte de control y seguimiento por parte de una comisión técnica que dependa del estado con participación de representantes de los sectores campo.

Artículo 2º: Solicitar que este Plan prevea la bonificación impositiva de impuestos nacionales (eliminación del IVA) y (aplicación del ITC), en el gasoil durante 3 años ò hasta que la producción se estabilice.

Artículo 3º: Solicitar a los señores legisladores que gestionen un crédito blando a través de bancos Nacionales o Internacionales, que posea

un año de gracia y a devolver en 6 cuotas semestrales a partir del segundo año para los productores del distrito para el trabajo de siembra de los distintos cereales tradicionales ò no utilizando la técnica de siembra directa aprovechando las dos sembradoras que el municipio posee y las que los propios productores puedan aportar.

Artículo 4º: Que se cree la comisión técnica y el reglamento del Plan Estratégico, para el estudio de los proyectos y la aprobación de los mismos.

Artículo 5º: De Forma.

**ENVIADO A LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS.
PROBADO POR UNANIMIDAD.**

2.3

Corresponde a Expediente 4084-098HCD/12.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Ceferina Díaz ; y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita en calidad de urgente una vivienda.

Que, es de vital importancia para la Sra. Ceferina Díaz contar con una vivienda, ya que convive con cinco (5) familiares de los cuales una hija tiene una discapacidad y una nieta con trastornos de convulsiones febriles epilépticas, todos conviven en una sola habitación.

Que, en función a la nota de referencia, el área de Acción Social, debería en forma urgente visitar el hogar donde mora la Sra. Díaz y que el asistente social constate la situación general de la familia, realice el informe respectivo para introducirla en algún plan de vivienda ó en su defecto realizar las ayudas que consideren necesarias.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES CELESTE Y BLANCO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo introduzca dentro de un plan de viviendas a la Sra. Ceferina Díaz.

ARTICULO 2º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°55**

2.4**Corresponde a Expediente 4084-099HCD/12.****VISTO:**

El libro "NUESTRO QUERIDO IDEVI", en el cual se expresan relatos y visiones de una utopía y su realidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el libro "NUESTRO QUERIDO IDEVI". **Relatos y visiones de una utopía y su realidad**, es un recuento testimonial y memorial que refleja, desde la óptica de algunos trabajadores y vecinos del valle de Viedma, parte de lo que fue, pasó y pasa en dicho ámbito al cumplirse cincuenta años de la creación del IDEVI. Su autor, Juan Carlos ROSSO, quien trabaja allí hace más de cuatro décadas, recopiló antecedentes y testimonios de otros actores. Los armonizó y puso lo suyo.

Que, trata sobre el trascendente Programa de Desarrollo en su pasado, presente y futuro para quienes quieran recordar, no sepan, tengan información superficial o deseen datos generales de este proyecto que transformaría el desarrollo de esta zona.

Que, agrega un sintético contexto internacional, nacional y provincial de las últimas cinco décadas, reflejando el accionar del Organismo y su Colonia. Describe obras emblemáticas y otros tópicos, incorporando su mirada crítica.

Que, este libro será de consulta ineludible para todo investigador interesado en transitar la historia social y económica de Viedma y su región circundante, como una parte activa del polo de desarrollo del Este Rionegrino.

Que, el resultado de la investigación de Juan Carlos ROSSO no concluye el debate en torno al IDEVI y todos sus significados; más bien, por el contrario, es esperable que una positiva consecuencia de esta publicación resulte el abono para otras discusiones que fertilicen nuevos puntos de vista en torno a los ejes posibles del crecimiento regional.

Que, el mismo tiene un campo muy amplio de sugerencias, conceptos, síntesis, ejemplos prácticos, etc.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N°1: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL el libro "NUESTRO QUERIDO IDEVI" que tiene relatos y visiones de una utopía y su realidad, reflejando el trascendente Programa de Desarrollo en su pasado, presente y futuro del Valle Inferior del Rio Negro.

ARTÍCULO N°2: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1368

2.5**Corresponde a Expediente 4084-100HCD/12.****VISTO:**

La Ley Nacional N° 26.331 "Protección de Bosques Nativos", sancionada en el año 2007 y Reglamentada en el año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los Bosques Nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad.

Que, la Ley 26.331 considera Bosques Nativos a los ecosistemas forestales naturales, compuestos predominantemente por especies arboledas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea.

Que, se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntaria.

Que, en consecuencia resulta procedente adherir a la Ley Nacional N° 26.331 "Protección de Bosques Nativos", sancionada en el año 2007 y Reglamentada en el año 2009.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.331 Anexo Decreto Nacional: 91/2009 "Protección de Bosques Nativos".

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a difundir a través de las áreas que correspondan, la promulgación de la Ley 26.331; facilitando a la población del Partido de Patagones la denuncia ante el **OPDS** (ORGANISMO PROVINCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE); comunicándose gratuitamente al 0800-222-1362.

ARTÍCULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a gestionar ante las Autoridades de Competencia Provincial, se agilice la adhesión a la Ley Nacional N° 26.331 "Protección de Bosques Nativos".

ARTÍCULO 4º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1370

2.6**Corresponde a Expediente 4084-101HCD/12.****VISTO;**

La Ordenanza N° 752 y el Acta correspondiente al día 22 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ordenanza 752 y su modificación registrada bajo el N° 963, en su artículo 13 establecen cláusulas transitorias para los cupos de las categorías correspondientes a Becas estudiantiles en el Partido de Patagones.

Que, la Comisión de Becas Municipales, después de evaluar el incremento dispuesto para el Presupuesto de Becas para el año 2012, proponen la modificación del artículo 13, otorgando un aumento en el beneficio para alumnos de los niveles Terciarios Universitarios Fuera y Dentro del Distrito y alumnos de Escuelas Especiales.

Que, en virtud de lo antes expuesto, es menester del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE BECAS MUNICIPALES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 13 de la Ordenanza registrada bajo el N° 752, modificada por Ordenanza N° 963, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13º: La fecha de pago será del día 1 al 10 de cada mes.

CLAUSULAS TRANSITORIAS:

Distribuir los cupos para las siguientes categorías:

- 1) Becas de Educación Primaria: pesos cien (\$100.00), por alumno, por mes.
- 2) Becas de Educación Secundaria: Adultos, pesos cien (\$ 100.00), por alumno, por mes.
- 3) Becas Nivel Terciario y Universitario Fuera del Distrito: pesos trescientos cincuenta (\$350.00), por alumno, por mes.
- 4) Becas Nivel Terciario y Universitario Dentro del Distrito: pesos doscientos cincuenta (\$250.00), por alumno, por mes.
- 5) Alumnos Escuela Especial: cien pesos (\$100.00), por alumno, por mes.

ARTÍCULO 2º: Realizase por Secretaría Legislativa, el Texto Ordenando de la presente norma.

ARTÍCULO 3: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1211

2.7

Corresponde a Expediente 4084-102HCD/12.

VISTO:

La inquietud de las personas que asisten a la ARM (Agencia de recaudación Municipal) diariamente y que solicitan la instalación del servicio de POSNET SR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los ciudadanos, antes de ir a abonar los impuestos, deben pasar por los cajeros automáticos y realizar largas colas y enfrentar situaciones incómodas,

Que, las condiciones climáticas sobre todo en esta época no permiten esperar en la intemperie mucho tiempo hasta que le toca a cada uno su turno,

Que, se produce una gran pérdida de tiempo y productividad ya que hay personas que deben pedir permiso en su empleo para poder asistir al cajero y luego a la Agencia,

Que, es necesario brindar un mejor servicio a los contribuyentes modernizando y agilizando el trámite en dicha Agencia para que se puedan abonar los impuestos municipales con tarjeta,

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar Al Poder Ejecutivo, realice la tramitación necesaria ante POSNET SRL. , a los fines de proveer a la ARM (Agencia de Recaudación Municipal) de una o más terminales para que los contribuyentes puedan abonar sus impuestos municipales directamente con sus tarjetas bancarias.-

Artículo 2º: De Forma.-

**APROBADO POR MAYORIA.
REGISTRADO BAJO EL N°1371**

2.8

Corresponde a Expediente 4084-103HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084-682HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho expediente consta una nota firmada por vecinos al Presidente del Honorable Concejo Deliberante,

Que, por medio de la nota mencionada se solicitaba la obra de Red Cloacal en calle Suipacha entre Maestro Gonzales y Descalzi de C. de Patagones,

Que, actualmente, los vecinos del sector permanecen con el mismo problema, ya que se ha realizado la Obra de Red Cloacal en todo el sector excepto en la cuadra citada en la nota,

Que, este es un servicio primordial para todos los habitantes y consideramos que no sería necesario un gasto importante para extender la Red Cloacal en calle Suipacha entre maestro Gonzales y Descalzi,

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice la obra de Red Cloacal en calle Suipacha entre Maestro Gonzales y Descalzi de la ciudad de C. de Patagones.

ARTICULO 2: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1372

2.9

Corresponde a Expediente 4084-104HCD/12.

VISTO:

La Ley de identidad de género sancionada el pasado 9 de mayo de 2012, promulgada el 23 de mayo y en plena vigencia y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Identidad de Género es un hecho trascendental para nuestro país y fortalece los valores sociales y el respeto a la diversidad;

Que, desde la reglamentación de la presente toda persona puede solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen, aun cuando no coincidan con su identidad de género auto percibida.

Que, con la presente Ley se pone de manifiesto el derecho individual de las personas, respetando la libre decisión y autonomía;

Que, para poder realizar la rectificación registral del sexo debe ser mayor de 18 años de edad y presentarse en el Registro de las personas;

Que, la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, ni las provenientes de las relaciones propias del derecho de familia que se mantendrán inmodificables.

Que, además, los efectores del sistema de salud deberán garantizar los derechos que esta ley reconoce, al tiempo que todas las prestaciones de salud contempladas en la Ley quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio.

POR TODO ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés legislativo y Cultural la "Ley Nacional de Identidad de Género".-

ARTÍCULO 2º: ADHERIR, en todos sus términos, a la Ley Nacional de Identidad de Género N° Ley 26.743, promulgada el pasado 23 de mayo de 2012.-

ARTÍCULO 3º: Girar copia de la Presente al Registro Provincial de las Personas con asiento en Carmen de Patagones.-

ARTÍCULO 4º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°1373

COMISION DE TIERRA Y OBRAS PÚBLICAS

3.2

Corresponde a Expediente N° 4084-1437HCD/11

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1437HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota de la Directora de la E.E.P. N° 12 de Villalonga, Alicia G. Bargas, en la cual informa que se anexa copia del Proyecto "Niños presentes, ciudadanos activos", mediante el cual resulto electo el nombre del "Padre Juan Enne", para nominar a la continuación de la calle San Martín.

Que, desde fojas 3 a fojas 12 inclusive, obra proyecto mencionado anteriormente, con la debida fundamentación de la iniciativa, describe las actividades realizadas por alumnos y docentes de la escuela, y realiza una breve descripción de las obras realizadas por el Padre Juan Enne, personaje electo para la imposición de nombre.

Que, a tal efecto los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas procedieron a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, se prosiga con las correspondientes actuaciones como lo indica la Ordenanza 140/40, respecto a la Regulación sobre la imposición de nombre a los espacios públicos.

Que, a fojas 18 obra dictamen favorable del Director del Museo Histórico Regional "Emma Nozzi", Licenciado Jorge Bustos, y a fojas 19, publicación por parte de la Dirección de Gobierno de la Municipalidad sin encontrar objeciones a la misma ni propuestas alternativas.

Que, en virtud de lo antes expuesto y cumpliendo con los pasos administrativos correspondientes, este Honorable Concejo Deliberante apoya la iniciativa dictando la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Designase con el nombre "Padre Juan Enne" a la continuación de la calle San Martín, desde Boulevard Patagones hasta Barrio Esperanza, de la localidad de Villalonga.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1212.

3.6

Corresponde a Expediente N° 5854-023HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 - 023HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del Área de la Juventud Lucio Galatro, solicitando autorización para cierre de calles Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera a partir de las 9.30 horas, con motivo de conmemorar el "Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

Que, a fojas 5 obra Ordenanza aprobada por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria del día 18 de abril del corriente y registrada bajo número 1169, mediante la cual se autoriza uso del Espacio Público precedentemente solicitado; y promulgada por Decreto Municipal N° 590/12.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-023HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, registres, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1374

3.7

Corresponde a Expediente N° 5854-034HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 - 034HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra Proyecto de Ordenanza, aprobada por Unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria, registrada bajo el número 1168 mediante el cual se establece en el primer artículo que se modifique el primer considerando de la Ordenanza N° 1114.

Que, la Ordenanza N° 1168, fue refrendada por Decreto Municipal N° 585/12.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-034HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1375

3.8

Corresponde a Expediente N° 5854-1392HCD/11

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1392HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por la Directora de la Escuela De Arte "Alcides Biagetti" de C. de Patagones, Silvia Edelstein, solicitando cierre de calle Pasaje San José de Mayo y calle Mitre, entre Gaucho Molina y Bynon para los días 25 y 26 de Noviembre de 2011, con motivo de realizar un evento de muestra y cierre de ciclo de alumnos de la Institución.

Que, a fojas 4 y 5 obra Ordenanza aprobada por unanimidad en 16º Sesión Ordinaria registrada bajo N° 1073 y refrendada por Decreto Municipal N° 1453/11, autorizando uso del espacio público anteriormente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-1392HCD/11 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1376

3.9

Corresponde a Expediente N° 4084-005HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 - 005HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Intendente Municipal, Jabier Garcés, solicitando autorización correspondiente para el cierre de calles y utilización de espacios públicos para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, desde el día 03 al 10 de Marzo del corriente año.

Que, a fojas 6 y 6 vta obra Ordenanza aprobada por unanimidad en 1º Sesión Extraordinaria registrada bajo N° 1148, y refrendada por Decreto Municipal N° 184/12, mediante la cual se autoriza a utilizar el espacio público solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-005HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1377

COMISION DE ASUNTOS LEGALES

3.10

Corresponde a Expediente N° 4084-1454HCD/11

VISTO:

El expediente N° 4084- 1454HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo consta una Nota en representación de la Seccional Patagones de la Provincia de Buenos Aires de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), con el fin de solicitar a este Municipio, la adhesión a la Ley N° 14.226 de Participación de los trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Pcia de Buenos Aires,

Que, en el artículo N° 22 de la Ley 14.226, se invita al Poder Judicial, Poder Legislativo y a los Municipios de la Pcia de Buenos Aires a adherir a dicha Ley,

Que, la creación de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público, proporciona un importante aporte ya que tendrá a cargo proponer políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley N° 14.226 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1210

3.11

Corresponde a Expediente N° 4084-4456/12

VISTO:

Lo actuado en el Expte N° 4084-4456/12, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la formalización de un convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, por el cual se desarrollaría en el Partido de Patagones un Plan de Sustentabilidad Forrajera;

Que, a través el Convenio N° 454/2011 se dispusieron fondos nacionales para el desarrollo de planes, programas o acciones que fueran necesarios para disminuir la vulnerabilidad de los productores,

Que, con la firma del convenio de colaboración la intención es desarrollar el plan de sustentabilidad forrajera con la implementación

de pasturas y verdeos en el Partido de Patagones, permitiendo la asistencia a pequeños y medianos productores afectados por la sequía;

Que, por ésta modalidad el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno Nacional autoriza al Municipio a utilizar de los fondos recuperados la suma de \$ 190.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL) bajo el sistema de fondos rotatorios;

Que dichos recursos se ejecutarán a través de la Unidad Ejecutora Distrital de Emergencia (UEDE) del Partido de Patagones quien se hará cargo del recupero de los mismos;

Que, la UEDE se encuentra integrada por las Sociedades Rurales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación y la Municipalidad,

Que, el Municipio haciendo uso de lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio adquirirá maquinarias y herramientas complementarias para la siembra directa de pastura,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio Suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, representado por el Sr. Secretario de Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria Dn. Haroldo Amado LEBED y la Municipalidad de Patagones representada por el Sr. Intendente Dn. Javier Darío GARCES., mediante el cual se instrumenta la compra de equipamiento complementario para la puesta en funcionamiento en el Partido de Patagones del PLAN DE SUSTENTABILIDAD FORRAJERA.

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo la entrega de recursos a la UADE (Unidad Ejecutora Distrital de Emergencia integrada por la Sociedades Rurales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación y la Municipalidad), de los fondos provenientes del recupero que fuera consecuencia de la aplicación el convenio N° 454/2011.

ARTICULO 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a destinar de los fondos del recupero originado por el Convenio N° 454/2011, hasta pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00) para la adquisición de equipamiento complementario, en este caso para la compra de dos (2) vehículos Pick Up OKM.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1213

3.12**Corresponde a Expediente N° 4084-4443/12****VISTO:**

Los artículos 93, 94, 95, 96, 97, y 98 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, anualmente se debe renovar la composición de Mayores Contribuyentes.

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Municipal 660/12, y según consta en las publicaciones, que se habilito desde el 1° al 15 de Mayo del corriente año un registro a tal fin por el período 2012/2013.

Que, a fojas 2 y 3 del presente expediente, obra Nómina de Postulantes a Mayores Contribuyentes, elevada por el Director de Gobierno Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 - Inc. 1° de la LOM.

Que, cada Bloque Político debe determinar quienes serán los Mayores Contribuyentes que representen a cada uno de ello, estableciendo quienes lo harán en carácter de Titular y quienes en carácter de Suplentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Listado Inscripto de Mayores Contribuyentes Período 2012/2013, del Partido de Patagones, remitido por el señor Director de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 2°: Establézcase la composición de la Nómina de Mayores Contribuyentes por Bloques Políticos en carácter de Titulares y Suplentes;

Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

Mayores Contribuyentes **TITULARES:**

- 1) **GOITIA, Miguel** - L.E. N° 5.501.152 - Domicilio, Luis Py N° 710.
- 2) **POMPEI, Elio** - L.E. N° 5.479.579 - Domicilio, Méjico N° 522.
- 3) **NEGRO, Carlos** - D.N.I. N° 10.438.053 - Domicilio, Colón N° 215.
- 4) **CORNELIO, Carlos** - L.E. N° 7.397.912 - Domicilio, Méjico N° 532.
- 5) **DEZI, Adalberto** - D.N.I. N° 12.465.392 - Domicilio, 25 de Mayo N° 272.
- 6) **GÓMEZ, Daniela** - D.N.I N° 17.464.741 - Domicilio, Santa Fé N° 578.
- 7) **GARCIA, Gustavo** - D.N.I. N° 16.070.051 - Domicilio, Santa Fé 578.
- 8) **MAYO, Ángel Oscar** - D.N.I N° 16.199.748 - Domicilio, Calle 1 N° 23 (J. A. Pradere).

Mayores Contribuyentes **SUPLENTE:**

- 9) **BAUMGARTNER, Ernesto** - D.N.I. N° 10.191.206 Domicilio, Italia N° 452.
- 10) **SCHWINDT, María Cristina** -D.N.I. N° 4.090.517 Domicilio, Tehuelches N° 33.

- 11) **FURNSTON Cristina** - D.N.I N° 17.429.350 - Domicilio, Calle 1 N° 223 (J. A. Pradere)
- 12) **BARI, Vicente** - L.E. N° 5.458.020. Domicilio, España N° 163.
- 13) **ANASI, Roberto** - L.E. N° 5.493.814. Domicilio, F. S. De Rial N° 12.
- 14) **SUAREZ, Alberto** - D.N.I N° 12.991.969. Domicilio, Bertolone 643.
- 15) **KRIEGER, Sergio** - L.E. N° 8.312.857. Domicilio, Allem 388.
- 16) **MAYER, José** - L.E. N° 5.511.070. Domicilio, 7 de Marzo N° 70.

Bloque Unión Celeste y Blanco:Mayores Contribuyentes **TITULARES:**

- 1) **IGUACEL, Jorge** - D.N.I. N° 16.657.558. Domicilio, Marcelino Crespo 196.
- 2) **CALABRO, Rodolfo** -D.N.I. N° 22.132.868. Domicilio, Barbieri 262.
- 3) **RANDAZZO, Edgardo** - L.E. N° 5.491.280. Domicilio, R S. Peña 280.

Mayores Contribuyentes **SUPLENTE:**

- 1) **RAMIREZ, Jorge** - D.N.I. N° 11.952.600. Domicilio, 9 De Julio 317.
- 2) **ANDÍA, Juan Pablo** - D.N.I. N° 20.807.538. Domicilio, Sarmiento 562.
- 3) **ESEVERRI, Bárbara** - D.N.I. N° 21.917.801. Domicilio, 9 De Julio 201 (Stroeder).

Bloque Unión Cívica Radical:Mayores Contribuyentes **TITULARES:**

- 1) **FUSE, Juan Carlos** - L.E. N° 4.976.550. Domicilio, M. Crespo N° 82.
- 2) **NEGRI, Carlos** - L.E. N° 8.430.023. Domicilio, Suipacha N° 228.

Mayores Contribuyentes **SUPLENTE:**

- 1) **PERCAZ, Guillermo** - D.N.I. N° 11.169.059. Domicilio, De La Hoyuela S/N.
- 2) **CICCONE, Jorge** - D.N.I. N° 5.508.416. Domicilio, Tucumán N° 366.

Bloque Unión Vecinal:Mayores Contribuyentes **TITULARES:**

- 1) **RAUSCH, Federico** - D.N.I. N° 8.119.913. Domicilio, 9 De Julio N° 17.

Mayores Contribuyentes **SUPLENTE:**

- 1) **ECHAGUE, Roberto** - D.N.I. N° 12.192.214. Domicilio, Bella Flor N° 15.

ARTÍCULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1379

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**3.13**

Corresponde a Expediente N° 4084-4268/12.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-4268/12, 1

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la liquidación de facturas del Proveedor CONTACTO SONIDO & IMAGEN, de propiedad del Sr. LUIS CESAR FIBIGER, por un total de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00), correspondiente a pago por servicio de Sonido.

Que, de acuerdo al informe elevado por la Contadora Municipal, se debió imputar dicho gasto durante el Ejercicio 2011, por lo que corresponde en consecuencia proceder al reconocimiento de la deuda indicada e imputar a - PROVEEDOR MYTHOS - Jurisdicción 1110105000 "Servicios de la Deuda" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 92.00.00 "Deuda Flotante" - Partidas por objeto 7610 "Disminución de Cuentas a pagar comerciales a corto plazo" - Importe \$1.100,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor COTACTO SONIDO & IMAGEN, de propiedad del Sr. Luis Cesar Fibiger, por un total de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) correspondiente a pago por servicio de Sonido.

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la Deuda - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$850,00.

ARTÍCULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1214

3.14

Corresponde a Expediente N° 4084-4269/12

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 4269/12, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la liquidación de facturas del **Proveedor MYTHOS**, de propiedad del Sr. JORGE MARIO MUSARELLA, por un total de pesos MIL CIEN (\$1.100,00) correspondiente a pago por servicio de locución.

Que, de acuerdo al informe elevado por la Contadora Municipal, se debió imputar dicho gasto durante el Ejercicio 2011, por lo que corresponde en consecuencia proceder al reconocimiento de la deuda indicada e imputar a - PROVEEDOR MYTHOS - Jurisdicción 1110105000 "Servicios de la deuda" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 92.00.00 "Deuda Flotante" - Partidas por objeto 7610 "Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo" - Importe \$1.100,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del **Proveedor MYTHOS**, de propiedad del Sr. JORGE MARIO MUSARELLA, por un total de pesos MIL CIEN (\$1.100,00) correspondiente a pago por servicio de locución.

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$ 1.100,00.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1215

3.15

Corresponde a Expediente N° 4084-4331/12

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 4331/12, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo a fs dos (2) obra el Contrato de comodato por el cual el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires destaca en servicio a la Municipalidad de Patagones, una ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312 D, año 2001, Dominio EOE 276;

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires renueva el parque automotor y entrega en comodato a los Municipios aquellas unidades que aún están en buen estado; y en el caso particular de la presente la misma está afectada a la localidad de Juan A. Pradere y es el único móvil con que cuentan;

Que, por un desperfecto mecánico fue necesario el cambio de la planta impulsora, teniendo en cuenta el buen estado del vehículo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Donase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el motor N° HS039B248593N, Marca Internacional 0 km. Para ser colocado en la ambulancia Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 312 D, año 2001, Dominio EOE 276, registro Oficial 30540.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1216

3.16

Corresponde a Expediente N° 4084-2420/10

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 - 2420/10 - iniciado por la Coordinación de Ingresos Públicos, en el cual eleva documentación de condonación de deuda solicitada por la Sra. Sosa Micaela - DNI. N° 13.823.554, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la Tasa por Servicios Urbanos y Pro Casa del inmueble 13262 - Circunscripción I - Sección E - Manzana 126t - Parcela 7, propiedad del Sr. ÑONQUEPAN OSCAR HUGO, de acuerdo al siguiente detalle:

- TASA POR SERVICIOS URBANOS - Importe \$1.936,36:

Año 2006 - (cuotas 1 a 12)
Año 2007 - (cuotas 1 a 12)
Año 2008 - (cuotas 1 a 12)
Año 2009 - (cuotas 1 a 12)

Año 2010 - (cuotas 1 a 12)

- PRO CASA - \$ 4.103,55

Años 2006/2007/2008/2009 y 2010 (cuotas 1 a 12).

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1217

3.17

Corresponde a Expediente N° 4084-4197/12

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 4167/12 - iniciado por la Contadora Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del **Proveedor GRAFICA GARAT**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago por la realización de sellos y encuadernaciones realizados al Honorable Concejo Deliberante.-

Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 - Jurisdicción 1110200000 H.C.D - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 01.00.00 - Partida 2.6.9.0 - Importe \$860,00 - Partida 3.5.3.0 - Importe \$146,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del **Proveedor GRAFICA GARAT**, por la suma de Pesos MIL SEIS (\$1.006,00), en concepto de pago por la realización de sellos y encuadernaciones realizados al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$1.006,00.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1218

3.18

Corresponde a Expediente N° 4084-3877/12

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 3877/12 - iniciado por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del **Proveedor CASELLA LEDA ALICIA**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de una placa grabada en bronce con Logo Municipal para Bicentenario de la Prefectura Naval.

Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2010 - Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 01.05.00 - Partida 2.7.9.0 - Importe \$820,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2010, a favor del **Proveedor CASELLA LEDA ALICIA**, en la suma de Pesos OCHOCIENTOS VEINTE (\$820,00), en concepto de pago de una placa grabada en bronce con Logo Municipal para Bicentenario de la Prefectura Naval.

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$820,00.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1219

3.19

Corresponde a Expediente N° 4084-1433HCD/11

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1433HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Stroeder solicita se les otorgue la eximición del pago del 5% de lo recaudado en la rifa que obra en Ordenanza N° 884 y su Decreto aprobatorio N° 577/11.

Que, por Ordenanza N° 1206 aprobada por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria del día 16 de Mayo del corriente, el Honorable Concejo Deliberante exceptuó por única vez del pago del 5% a Entidades de Bien Público que realizaron rifas entre el 2 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre de 2011.

Que, la rifa realizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Stroeder se encuentra dentro del período eximido por la Ordenanza 1206.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084-1433HCD/11 al Archivo, con copia de la Ordenanza registrada bajo N° 1206 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Stroeder.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, DECIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 06-06-2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1378